



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, **07 ABR 2015**

VISTO: la solicitud de autorización para rematar bienes decomisados por la Justicia Penal a favor de la Junta Nacional de Drogas, realizada por la Secretaría Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por Sentencia N° 169 de 29 de mayo de 2008, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Segundo Turno actuante en autos caratulados: "PASSANTE, Luis Alberto y ALVAREZ Heber Adrián, por violación del artículo 31 del Decreto-ley 14.294, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley 17.016, en la hipótesis de transporte" Ficha 98-97/2007, se dispuso el decomiso del automóvil marca Fiat, modelo Palio, matrícula SBB 5181, poniéndose a disposición del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que el literal A) del artículo 125 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 dispone que el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas se integrará por los bienes y valores decomisados en cualquiera de los procedimientos por delitos previstos en el Decreto Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974;

II) que en virtud de lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por los artículos 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 95 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Junta Nacional de Drogas posee la titularidad y disponibilidad de los bienes decomisados a su favor;

III) que se entiende conveniente acceder a lo solicitado en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas, de fecha 22 de octubre de 2009;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución 672/007 de 15 de octubre de 2007;

2016/01/20/000316

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Autorízase la remisión del bien descrito en el Resultando de la presente Resolución, a la División Remates y Depósitos Judiciales del Poder Judicial, a efectos de realizar las actuaciones pertinentes conforme al Convenio celebrado el 22 de octubre de 2009.

2º.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República